



REF. AMAC .UCC. E 011236-01/2020

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las ir	istalaciones de l	a Unidad (de Con	ivivencia y	Contrave	encional d	e la
Alcaldía de Ant	iguo Cuscatlán,	a las TREC	E horas	s DIEZ mi	nutos del	día SIETE	€de
FEBRERO de	dos mil VEINT	E . Siendo	este	el día y h	nora seña	alada para	a la
celebración o	de la AUDIEN	ICIA DE	SENT	ENCIA D	E PRO	CEDIMIEN	ITO
ADMINISTRAT	TIVO SANCIONA	ATORIO, (de con	formidad a	a lo esta	blecido er	n el
	<i>o diecisiete</i> de						
	nal del Municip						-
Libertad.	-		-				
Libertau.	•			en su cai			
oiorcor ol doro	echo de defensa						
•		•				•	
	iencia haciendo						
	TITRES CON CU						
	DE DOS MIL VE					•	
Metropolitano		ide	ntificad	o por med	dio de su	ONI núm	iero
	procedic	ó a impon	erle Esc	quela de Ei	mplazam	iento núm	iero
011236 , por a	atribuírsele la co	omisión de	e la Co	ontravencio	onal esta	blecida er	n el
artículo CINO	CUENTA de la	a Ordena	inza d	de Convi	vencia (Ciudadana	ı y
Contravencio	nal del Municip	io de An	tiguo (Cuscatlán,	departa	mento de	La
Libertad, la qu	e literalmente es	stablece: 🗸	(Quien	realizare	cualquie	r acto sex	cual
o de connota	ación sexual e	xpresiva,	en lug	gares púb	licos o .	siendo es	itos
	ealizare de tal	-	_	-			
-	erá sancionado	-				-	
	siete dólares co						
_	veintinueve co						
	Posteriormente						
						•	
		<u>,</u> , quien ma	ariiiiestä	a io siguler	ite. Que e	erectivathe	:116





cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiquo Cuscatlán, v en vista de la presencia del CO

compareciente y a su capacidad económica RESUELVE :			
CONDÉNESE a, cantidad de: CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORO			
DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.: cometido la Contravención establecida en el artículo CINC Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional de Antiguo Cuscatlán.	CUEN	NTA de	e la
Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la que consta de una hoja útil, la cual firmamos.	pres	ente A	cta

COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL
	MUNICIPAL